



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 21 de Octubre de 2020

OFICIO N° 733-2020-GRL/GRDE/DIREFOR/OACC

Señora
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
 Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 Calle Jorge Chavez N° 440 – Cerro Azul- Cañete - Lima
Cerro Azul.-



Asunto : Solicita Publicación de cartel
Referencia : Expediente N° 633543-2018-DIREFOR

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, mediante la cual el señor Evaristo Flores Ramos Quispe, solicita el procedimiento de "Formalización y Titulación de Tierras Enrazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria al 31 de diciembre del 2004" establecido en el Art 24° del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA, ubicada en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete y departamento de Lima.

Al respecto señalo que, la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, tiene la función de promover gestionar, administrar el saneamiento físico - legal de la propiedad agraria, y también es competente para conocer entre otros, de los procedimientos vinculados a la Formalización y Adjudicación de Tierras Enrazas con aptitud Agropecuaria, de conformidad con el literal n) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1088 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, (Art 33°) cumple con informar al público en general que el solicitante de la formalización y titulación de tierras enrazas habilitadas de propiedad del Estado, cuenta con informe favorable para la adjudicación al haberlas incorporado a la actividad agropecuaria, motivo por el cual solicito disponga se coloque en un lugar visible del local un (01) **notificación del cartel del predio de U.C. 105799, ubicado en el distrito de Cerro Azul, de la provincia de Cañete del departamento de Lima.**

Los carteles en mención permanecerán publicados por un plazo de quince (15) días hábiles, de la cual se dejará constancia, acompañamos al presente, dos ejemplares del cartel de Notificación que deberán ser visados por el personal designado el mismo que una vez realizada la publicación se servirá remitir una constancia con indicación de la fecha en que se realizó dicho acto de formalidad prescrita en la norma dentro de su jurisdicción (se adjunta formato N° 04 sobre acta de publicación)

Asimismo, lo solicitado, lo realizamos de conformidad con el artículo 87° Colaboración entre entidades de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo de conformidad con el artículo 87.2.2 "Proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuera su naturaleza jurídica o posición institucional a través de cualquier medio sin más limitación que la establecida por la constitución o la Ley ..." y al D.S. N° 326-2016 -EF, exoneran de pago de tasas y cualquier otro derecho de tramite ante entidades del Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales en el ejercicio de la función descrita en el literal n) del artículo 51 de la Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

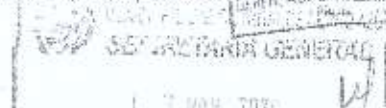
Agradeciéndole la atención prestada el presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LIMA
Abog. Orlando Arturo Cevallos Castro
 DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN
 DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR



OACC/BI





FORMATO N° 4

ACTA DE PUBLICACION

Referencia: Oficio N° 733 - 2020 - GR DE / DIREPOR / OACC

Fecha 30 de Octubre de 2020

En la ciudad de Cerro Azul a los 21 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10.00 horas y 10 minutos, se procedió al acto de publicación de datos del (de los) solicitante (s) ORLANDO GONZALES CASTRO del procedimiento de formalización y titulación de tierras eriazas habilitadas e incorporadas a la actividad agropecuaria al 31 de diciembre de 2004 (art 33° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA), cuyo(s) predio(s) se ubica(n) en el Sector Valle PTE. TABLA del Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJETE, departamento de LIMA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, que Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, suscribiendo la presente Acta.

Don/doña(-) EVANISTO FLORES RAMOS QUISPE y
Don/doña(-) en su condición
de TITULAR DEL PREDIO quien (es) da(n) fe de dicho acto

William Mantos Paredes

Nombres y Apellidos

44057572

Documento de Identidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CAJETE
[Firma]
DISE: WILLIAM MARTIN PABLO MARTI CORENA
GERENTE DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE BIENES RURALES

Firma y Sello

DANTE JAVIER YAYA CHUMBITAZ / 15790603

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CAJETE
[Firma]
ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMBITAZ
CIP 65875
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
UNIDAD ORGANIZACIONALES Y CALIDAD

7 cuando la publicación se efectuó a través de las entidades a solicitud del ente de Formalización Regional el Acta Deberá ser suscrita por el Funcionario de Mayor Jerarquía de las mismas
8 campos adicionales a ser utilizados en caso la publicación se efectuó en presencia de dos vecinos del ámbito de formalización

FORMATO Nº 3

NOTIFICACIÓN POR CARTEL

El ente de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089 aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general, que los solicitantes de la formalización y titulación de tierras eriazas habilitadas de propiedad del estado cuentan con informe favorable para la adjudicación, al haberlas incorporado a la actividad agropecuaria a efectos que, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes del último día de publicación del presente cartel, las personas naturales o jurídicas con legítimo interés, pueda formular oposición por escrito presentado ante la Mesa de Partes del Gobierno Regional sito en Av. 9 de Diciembre (Ex Paseo Colon) Nº 313-Lima, la misma que deberá encontrarse debidamente sustentada.

Departamento : LIMA
 Provincia : CAÑETE
 Distrito : CERRO AZUL

Nº	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	Nº DE DNI	UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	AREA HABILITADA DEL PREDIO	CONDICION JURIDICA
1	105799	EVARISTO FLORES RAMOS QUISPE.	09632156	MACHO BLANCO	PUENTE TABLA	1.0224 HA.	



GOBIERNO REGIONAL LIMA
 Abog. Orlando Arturo Cevallos Castro
 DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR